

¿El fin del “10% de descuento en efectivo”? : el Gobierno eliminó las retenciones impositivas y empuja los pagos con tarjeta

21/08/2024



La eliminación de las retenciones a cuenta de IVA y Ganancias para los comercios que cobran con tarjeta o cualquier otro medio electrónico implica un cambio de relevancia en varios frentes. El anuncio del ministro de Economía **Luis Caputo** que entrará en vigencia desde el 1° de septiembre tendrá fuertes impactos ya que amplió aún más el universo de beneficiados por el Paquete Fiscal, que originalmente solo alcanzaba a las pymes.

Para los comercios, es un beneficio financiero muy claro. Hasta ahora, mediante la retención a cuenta, los comerciantes estaban obligados a pagar esos impuestos al momento mismo de

cobrar siempre que el cliente decidiera pagar con tarjeta en lugar de hacerlo varios meses después. Con inflación de 4% mensual, la obligación de pagar en forma anticipada implica un costo gravoso. Así, se generan incluso saldos a favor sin saber si se podrían aprovechar o bien **el pago anticipado sobre ganancias que tal vez nunca se produzcan**. En el caso del IVA, un pequeño comerciante podrá pagarlo a los 90 días en lugar de sufrir el descuento en cada cobro.

Cada vez que un comerciante ofrece el famoso “10% de descuento por pago en efectivo” o, su contraparte, “10% de recargo por pago con tarjeta”, está tratando de **esquivar el costo financiero** que implica cobrar por cualquier medio diferente del efectivo. Por ese motivo, muchos comerciantes que cuentan con dispositivos electrónicos eligen cobrar con transferencia, que no están abarcadas por estos descuentos que se llevan **entre un 4% y un 12% del importe**. Las retenciones a cuenta, en suma, son **un claro incentivo para no facturar y cobrar en efectivo**.

Cada vez que un comerciante ofrece el famoso “10% de descuento por pago en efectivo” o, su contraparte, “10% de recargo por pago con tarjeta”, está tratando de esquivar el costo financiero que implica cobrar por cualquier medio diferente del efectivo

“Esto reduce el costo para comercios de aceptar pagos con tarjetas de débito, crédito y billeteras”, explicó el ex secretario de Política Tributaria **Roberto Arias**. “La Ley Bases establece un piso de 10.000 UVAS para aplicar retenciones (o sea dejaba afuera al comercio pequeño), pero se decidió dejar afuera a todos”, explicó. Arias destacó que la medida “incluye las retenciones que hacía Mercado Libre a los vendedores, que desaparecen”. No ocurre lo mismo con las percepciones, que seguirán operando del mismo modo cuando un responsable inscripto le compre a otro.

Para el sistema financiero, la medida es una de las más esperadas para consolidar la expansión de los pagos digitales y seguramente será festejada por bancos, tarjetas y billeteras. En el mundo de los medios de pago suele repetirse que el arancel de las tarjetas es del 1,8% para las de crédito y de 0,8% para las de débito. Por ende, lo que encarece la decisión de cobrar con plástico para el comerciante **no es ese costo sino todos los descuentos impositivos que vienen añadidos**, incluyendo IVA, Ganancias e Ingresos Brutos.

En la Argentina **sobra infraestructura** en la red de pagos digitales. No solo hay una enorme cantidad de cuentas (190 millones si se suman las bancarias y virtuales, CBU y CVU), sino que hay una enorme oferta de servicios a elección: tarjetas, billeteras, transferencias, con plástico o con QR, con rápida adopción por parte del usuario. Pero el costo impositivo se lleva gran parte de esa ganancia y el comerciante se ve, a menudo, obligado a preferir el efectivo.

La proyección que se hace por estas horas en bancos y fintech es que si los medios de pagos digitales crecieron en los últimos años con tanta carga impositiva, lo harán mucho más si el peso de los impuestos empieza a aliviarse. Junto con la apertura del sistema SUBE, que permitirá pagar el transporte público con cualquier tarjeta, se trata de medidas que expandirán aún más el ya competitivo negocio de los medios de pago.

“La medida permitirá fomentar la formalización de las transacciones, la inclusión financiera y reducir los costos de los sistemas de pagos”, señaló Caputo.

Para el sistema financiero, la medida es una de las más esperadas para consolidar la expansión de los pagos digitales y seguramente será festejada por bancos, tarjetas y billeteras

Para los gobiernos provinciales, aparece una presión muy

evidente. No es casual que en su comunicación, Caputo especificó que “el Gobierno Nacional también convoca a las provincias a que se adhieran a este régimen y **eliminen las retenciones de Ingresos Brutos** y otros tributos locales que se hayan establecido sobre los pagos comprendidos en la medida”. En concreto: cada vez que las empresas se quejen de la carga impositiva, el gobierno de **Javier Milei** pondrá la responsabilidad en los gobernadores que no ajustaron el gasto y se ven obligados a seguir cobrando una retención que él eliminó.

La recaudación de las provincias por las retenciones de Ingresos Brutos aplicadas sobre los medios de pago electrónicos es importante y será difícil reemplazarla. La decisión de Milei no es una buena noticia, por caso, para **Axel Kicillof**, **Jorge Macri** o cualquier otro gobernador si se ven obligados por razones políticas a tomar decisiones análogas.

“Las retenciones a cuenta **se adelantan al hecho imponible**, son situación anómalas, al igual que la proliferación de anticipos, percepciones y pagos a cuenta. Todo eso tiene que ser desactivado”, señaló a **Infobae** el tributarista **César Litvin**. “Por eso es esencial que las provincias adhieran con la reducción de Ingresos Brutos, que generan la misma perversidad en materia impositiva”, agregó.

Para la economía en general, puede esperarse un beneficio en materia de formalización, aún cuando el Gobierno sufra algún impacto en la recaudación de IVA y Ganancias. Al igual que la reducción del impuesto PAIS, que también empezará a operar en septiembre, el Gobierno espera **compensar esa menor recaudación** con los ingresos por Ganancias de personas físicas y, por qué no, con los efectos del blanqueo y la moratoria.

“Es una buena medida que reduce la asfixia sobre el sector productivo. Si las provincias adhieren, eso ayudará a darle masa muscular a la economía, sin tanta presión impositiva”, señaló Litvin.

Otro experto en impuestos, **Sebastián Domínguez**, pronosticó que “financieramente esto va a ayudar a las pymes, va a ser importante. También lo es la invitación a provincias y CABA a establecer medidas similares. Difícilmente eliminen las retenciones de Ingresos Brutos, pero podría ser que, hasta una determinada cantidad, por ejemplo, no se hagan la retención”.

La mirada oficial parece ir en ese sentido. En su mensaje, Caputo prometió además que en los próximos 30 días habrá nuevas medidas que ayuden a “reducir significativamente el costo argentino”.

Desde la AFIP se enfatizó que con esta decisión “se cumple entonces el objetivo prioritario del Estado Nacional de promover la recuperación de los niveles de actividad económica, luchar contra la evasión y fomentar la utilización de los medios de pago más transparentes y formales, al reducir los costos de cumplimiento relacionados con la AFIP por utilizar dichos sistemas de pago”. Y se destacó que se libera de “las retenciones impositivas nacionales a todo el universo de contribuyentes”.

Fuente: Infobae